 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de 2015

**Consejo Distrital de Artes
Acta N° 02 Sesión Ordinaria**


FECHA: miércoles 29 de abril de 2015

HORA: 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Distrital de Danza		Ivan Ovalle
Consejo Distrital de Audiovisuales		Cecilia Miranda
Consejo Distrital de Arte Dramático		Guillermo Forero Pilochan
Consejo Distrital de Literatura		Miguel Ángel Pulido Jaramillo
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales		Jorge Torres
Administración – Cultura	Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	Juliana Diaz Franco
Administración – Cultura	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Bertha Quintero
Administración – Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Natalia Guarnizo
Administración - Cultura	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Claudia A Rojas
Administración Educación	Secretaría Distrital de Educación - SED	Rocío Ramírez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de2015

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio - SCRD	Yenifer Gutiérrez


AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración - Cultura	Instituto de Recreación y Deporte	
Consejo Distrital de Música		Miguel Ángel Fajardo Mayoral
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural		Pendiente de Delegación
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio		Pendiente de Delegación
Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios		Pendiente de Delegación
Consejo Distrital de Equipamientos Culturales		Pendiente de Delegación

Se anexa listado de asistencia con firmas.

N° de Consejeros Activos: 12

No de Consejeros Asistentes: 10

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de 2015

Porcentaje % de Asistencia: 83.33%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se verifica la existencia de quórum con los consejeros activos presentes, de tal manera que se puede deliberar y tomar decisiones.

2. Elección del Comité de revisión y aprobación del acta

Los asistentes aceptan la postulación al Comité de Revisión del acta al señor Iván Ovalle, Consejero Distrital de Danza y el señor Guillermo Osorio, representante de la Gerencia de Música.

3. Revisión del reglamento interno

Se da lectura al Reglamento Interno del Consejo Distrital de Artes realizado para el periodo 2010-2014 en aras de revisar su contenido y proponer ajustes. Una vez realizado este ejercicio se propone:

Incluir la conformación establecida en el Decreto 455 de 2009, así:

Por el Subsistema de Artes:

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Música

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Danza

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Arte Dramático

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Artes Audiovisuales

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Literatura

Por los demás Subsistemas:

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio


Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural

Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Equipamientos Culturales

Por la Administración:

El/la Subdirector/a de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, de la SCRCD o quien haga sus veces.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de 2015

El/la Subdirector/a Cultural, Artístico/a y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o la entidad que tenga a cargo las áreas de música, danza y arte dramático, o su delegado/a.


El/la Subdirector/a operativo/a de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño o la entidad que tenga a cargo el fomento de las áreas artísticas de artes plásticas, literatura y audiovisuales, o su delegado/a.

El/la Subdirector/a Técnico de Parques del Instituto de Recreación y Deporte

El/la Subsecretario/a Académico/a de la Secretaría de Educación Distrital o su delegado/a


Ajustar los siguientes artículos:

ACTUAL	PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 3. PRESIDENCIA</p> <p>La presidencia del Consejo Distrital de Artes, estará a cargo de uno de los miembros del mismo. La coordinación se elegirá por mayoría simple de acuerdo al Quórum definido en el presente reglamento y tendrá un periodo de un (1) año.</p>	<p>ARTÍCULO 3. PRESIDENCIA</p> <p>La presidencia del Consejo Distrital de Artes, estará a cargo de uno de los miembros del mismo. Se elegirá por mayoría simple de acuerdo al Quórum definido en el presente reglamento y tendrá un periodo de un (1) año.</p>
<p>ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA. Son funciones de la presidencia del Consejo distrital de Artes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orientar las labores del Consejo y velar por su ordenado y eficaz funcionamiento. b) Presidir las sesiones del Consejo c) Someter a consideración del consejo la suspensión, el levantamiento de la sesión antes del tiempo reglamentario o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo. d) Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean aprobadas por la comisión nombrada por el Consejo. e) Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los miembros del Consejo f) Proponer hora y lugar para la realización de las sesiones extraordinarias del Consejo en coordinación con la Secretaría Técnica. g) Las demás que le sean asignadas por el Consejo 	<p>ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA. Son funciones de la presidencia del Consejo distrital de Artes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orientar las labores del Consejo y velar por su ordenado y eficaz funcionamiento. b) Presidir las sesiones del Consejo c) Someter a consideración del consejo la suspensión, el levantamiento de la sesión antes del tiempo reglamentario o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo. d) Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean aprobadas por la comisión de revisión del acta nombrada por el Consejo. e) Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los miembros del Consejo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10


Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de2015

	<p>f) Proponer y consultar mediante correo electrónico la hora y lugar para la realización de las sesiones extraordinarias del Consejo en coordinación con la Secretaría Técnica.</p> <p>g) Las demás que le sean asignadas por el Consejo</p>
<p>ARTÍCULO 7. DELEGACIÓN Y SUPLENCIA</p> <p>Los consejos y entidades que hacen parte del Consejo Distrital de Artes, deberán formalizar la delegación y su suplencia mediante comunicación escrita radicada a la Secretaría Técnica. El delegado sólo podrá ser reemplazado una sola vez al año, por una persona del mismo Consejo o Entidad que lo delegó. Esta delegación o suplencia, según sea el caso, contará con voz y voto y su participación contará para el quórum y en el registro de asistencia. La delegación se oficializa mediante comunicación escrita dirigida con tres días de anticipación de la Secretaría Técnica del Consejo.</p>	<p>ARTÍCULO 7. DELEGACIÓN Y SUPLENCIA</p> <p>Los representantes de los consejos y de las entidades deberán formalizar su delegación y suplencia mediante comunicación escrita radicada a la Secretaría Técnica. Dicha suplencia solo podrá reemplazar al delegado en máximo dos (2) sesiones ordinarias y tres (3) sesiones extraordinarias. La suplencia contará con voz y voto para la toma de decisiones.</p>
<p>ARTÍCULO 9. SESIONES EXTRAORDINARIAS</p> <p>El Consejo, a modo propio o por iniciativa de la Secretaría Técnica, los comités de trabajo, o la mitad más uno del quórum decisorio del Consejo a través de solicitud expresada a la Secretaría Técnica, podrán convocar a sesiones extraordinarias, incluyendo la respectiva agenda.</p>	<p>ARTÍCULO 9. SESIONES EXTRAORDINARIAS</p> <p>Podrán ser convocadas por iniciativa del Presidente, Secretaría Técnica o Comités de Trabajo del Consejo a través de solicitud expresada a la Secretaría Técnica.</p>
<p>ARTÍCULO 12. ACTAS</p> <p>El Consejo a través de la Secretaría Técnica llevará un archivo consecutivo de actas en las cuales se consignará de manera fiel y fidedigna lo acontecido en las sesiones, identificando los acuerdos y compromisos. Las sesiones se grabarán en medio magnético y se archivarán durante seis (6) meses. Las actas se validarán con la firma del Presidente del Consejo y la Secretaría Técnica.</p>	<p>ARTÍCULO 12. ACTAS</p> <p>El Consejo a través de la Secretaría Técnica llevará un archivo consecutivo de actas en las cuales se consignará los acuerdos, desacuerdos, compromisos y conclusiones de lo acontecido en las sesiones. Las sesiones se grabarán en medio magnético y se archivarán durante seis (6) meses. Las actas se validarán con la firma del Presidente del Consejo y la Secretaría Técnica.</p>
<p>ARTÍCULO 13. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO</p> <p>Cualquier miembro del Consejo Distrital de Artes podrá proponer o solicitar modificaciones al reglamento interno. Las discusiones sobre modificaciones del reglamento se</p>	<p>ARTÍCULO 13. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO</p> <p>Cualquier miembro del Consejo Distrital de Artes podrá proponer o solicitar</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de 2015

<p>incluirán en las agendas correspondientes en cualquiera de las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p>	<p>modificaciones al reglamento interno. Las discusiones sobre modificaciones del reglamento se incluirán en las agendas correspondientes en cualquiera de las sesiones ordinarias.</p>
<p>ARTÍCULO 14. COMITÉS</p> <p>El Consejo Distrital de Artes podrá crear los Comités permanentes o accidentales que se requieran para la gestión eficiente y eficaz de sus funciones. El objeto, la conformación y las funciones de los Comités que sean creados, deberán quedar consignadas en las respectivas actas. (En caso de considerarlo pertinente los Comités permanentes pueden incluirse en el reglamento interno en el presente artículo).</p>	<p>ARTÍCULO 14. COMITÉS</p> <p>El Consejo Distrital de Artes podrá crear los Comités permanentes o transitorios que se requieran para la gestión eficiente y eficaz de sus funciones. El objeto, la conformación y las funciones de los Comités que sean creados, deberán quedar consignadas en las respectivas actas.</p>
<p>ARTÍCULO 17. CAUSALES DE RETIRO</p> <p>Se consideran como causales de retiro de las organizaciones o personas naturales que hacen parte del Consejo Distrital de Artes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El retiro voluntario manifiesto por escrito b) La no participación del delegado en más de Dos (2) sesiones ordinarias o más de tres (3) extraordinarias sin excusa por año. c) El presentar por parte del delegado más de dos (2) excusas de inasistencia a las sesiones ordinarias y más de tres (3) extraordinarias. d) Asumir funciones no delegadas por el Consejo o extralimitarse en las funciones de Consejero/a. e) No cumplir las funciones y deberes establecidos en el Decreto 455 de 2009 y en el presente reglamento, a las cuales se ha comprometido libremente. f) En el caso de los consejeros que acrediten su participación como funcionarios públicos, por renuncia, destitución o declaración de insubsistencia del cargo. g) Por incumplir con dos compromisos oficialmente adquiridos con el Consejo, sin justa causa. h) Disolución, liquidación o suspensión de la Persona Jurídica. i) Por la mala conducta. 	<p>ARTÍCULO 17. CAUSALES DE RETIRO</p> <p>Se consideran como causales de retiro de las organizaciones o personas naturales que hacen parte del Consejo Distrital de Artes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El retiro voluntario manifiesto por escrito b) La no participación del delegado en más de Dos (2) sesiones ordinarias o más de tres (3) extraordinarias sin excusa por año. c) El presentar por parte del delegado más de dos (2) excusas de inasistencia a las sesiones ordinarias y más de tres (3) extraordinarias. d) Asumir funciones no delegadas por el Consejo o extralimitarse en las funciones de Consejero/a. e) No cumplir las funciones y deberes establecidos en el Decreto 455 de 2009 y en el presente reglamento, a las cuales se ha comprometido libremente. f) En el caso de los consejeros que acrediten su participación como funcionarios públicos, por renuncia, destitución o declaración de insubsistencia del cargo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de 2015

<p>j) Por muerte del Consejero.</p> <p>Parágrafo: Las excusas de inasistencia a las sesiones podrán ser presentadas con máximo cinco (5) días de posterioridad y por escrito ante la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes.</p>	<p>g) Por incumplir con dos compromisos oficialmente adquiridos con el Consejo, sin justa causa.</p> <p>h) Disolución, liquidación o suspensión de la Persona Jurídica.</p> <p>i) Por la mala conducta.</p> <p>j) Por muerte del Consejero.</p>
---	---

4. Conformación definitiva Consejos Distritales de Áreas Artísticas

No se trata este punto.

5. Plan de Acción del Consejo Distrital de Artes

No se trata este punto.

6. Varios


-Se debate si los consejeros están inhabilitados por participar en los concursos del sector, la Secretaría Técnica realizará la consulta a jurídica. No obstante se aclara que en las cartillas de las convocatorias no se encuentra esta inhabilidad.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 80%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión de Comité de Trabajo para abordar el punto 4 “Conformación definitiva Consejos Distritales de Áreas Artísticas”.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 01 – Fecha 29 / 04 de 2015

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
TAREAS Y COMPROMISOS			
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO		RESPONSABLES	

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Artes la presente acta se firma por:

FIRMAS EN ORIGINAL

Ivan Ovalle
 Presidente
 Consejo Distrital de Artes

NATALIA GUARNIZO PINEDA
 Secretaría Técnica
 Consejo Distrital de Artes

Proyecto: Yenifer Gutiérrez